

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
INVITACIÓN PUBLICA No. IPS 005 DE 2009**

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 del día 7 de Julio de 2008 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 8° del mismo decreto y atendiendo a los lineamientos del Decreto 3576 de 2009, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la invitación pública No. IPS 005 de 2009, que busca suscribir un contrato de suministro de ESTANDARES CERTIFICADOS reactivos químicos, según las condiciones definidas en el Estudio Previo, y **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso PRE-contractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y post- contractual del proceso de selección antes señalado.

El estudio previo en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar pueden consultarse por los interesados en la oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO sede central Pasto ubicada en la calle 25 No. 7-este 84 Finca Lope vía la Carolina de la ciudad de Pasto, ó en la página Web www.contratos.gov.co

1. OBJETO: Suscribir un contrato de suministro de ESTANDARES CERTIFICADOS reactivos químicos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista debe garantizar que el suministro de los ESTANDARES CERTIFICADOS y reactivos químicos se realizará bajo las condiciones técnicas, calidad, cantidades, lugar y fecha de entrega previamente establecida. CORPONARIÑO a través del Interventor podrá rechazar los materiales o elementos suministrados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. Los bienes rechazados deberán ser reemplazados a más tardar dentro de los dos días siguientes, sin costo adicional para CORPONARIÑO.

Las siguientes son las especificaciones técnicas a contratar:

LOTE No. 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ESTANDAR PARA PH pH en el rango 5-10 pH unidades; contenido de 250mL de solución para ser analizada directamente. Certificado de análisis individual, sello de garantía ISO 9001/2000 e ISO 17025/2005. Manufacturado y certificado acorde con los lineamientos USEPA y el programa de acreditación NELAP. Estándar completamente trazable a NIST SRM certificado de concentración basado en protocolo desarrollado por NIST Presentación: vial de 250 mL.	mililitro (mL)	1
ESTANDAR PARA SOLIDOS SEDIMENTABLES Requerida para analizar Sólidos sedimentables en aguas en el rango de 5 a 100 mL/L, para diluir en 2 litros. Sello de garantía ISO-9001, certificado como fabricante de estándares de referencia con certificado de análisis según el lote. Presentación: frasco 1,2 g	gramos (g)	1
ESTANDAR PARA TURBIDEZ Requerida para analizar Turbidez en el rango de 0,5-8 NTU. La solución concentrada del estándar, puede utilizarse para preparar 2 soluciones separadas de 1 litro. Certificado de análisis individual, sello de garantía ISO 9001/2000 e ISO 17025/2005. Manufacturado y certificado acorde con los lineamientos USEPA y el programa de acreditación NELAP. Estándar completamente trazable a NIST SRM, certificado de concentración basado en protocolo desarrollado por NIST	mililitro (mL)	1

Presentación: vial de 23 mL.		
ESTANDAR PARA SOLIDOS Requerida para analizar Sólidos Totales Disueltos en el rango de 140-650 mg/L, Sólidos Totales Suspendidos en el rango de 23-100mg/L y Sólidos Totales en el rango de 140-675 mg/L. La cantidad de solución mínima a preparar con el estándar es de 1 litro. Certificado de análisis individual, sello de garantía ISO 9001/2000 e ISO 17025/2005. Manufacturado y certificado acorde con los lineamientos USEPA y el programa de acreditación NELAP. Estándar completamente trazable a NIST SRM, certificado de concentración basado en protocolo desarrollado por NIST Presentación: vial de 23 mL.	mililitro (mL)	1
ESTANDAR PARA DBO Y DQO Requerido para analizar Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) en el rango de 9-158 mg/L, carbonacea (DOB) en el rango de 8-136 mg/L. Demanda Química de Oxígeno (COD) en el rango de 15-256 mg/L y Carbono Orgánico Total en el rango de 6-101 mg/L. La solución concentrada del estándar, puede utilizarse para preparar 2 soluciones separadas de 1 litro. La cantidad de solución mínima a preparar con el estándar es de 1 litro. Certificado de análisis individual, sello de garantía ISO 9001/2000 e ISO 17025/2005. Manufacturado y certificado acorde con los lineamientos USEPA y el programa de acreditación NELAP. Estándar completamente trazable a NIST SRM, certificado de concentración basado en protocolo desarrollado por NIST Presentación: vial de 23 mL.	mililitro (mL)	1
ESTADAR PARA GRASAS Y ACEITES Grasas y aceites en l rango de 20-100 mg/L para ser analizada por el método gravimétrico. La solución concentrada del estándar, puede utilizarse para preparar 2 soluciones separadas de 1 litro. Certificado de análisis individual, sello de garantía ISO 9001/2000 e ISO 17025/2005. Manufacturado y certificado acorde con los lineamientos USEPA y el programa de acreditación NELAP. Estándar completamente trazable a NIST SRM, certificado de concentración basado en protocolo desarrollado por NIST Presentación: vial de 23 mL.	mililitro (mL)	1
ESTANDAR PARA OXIGENO DISUELTO Requerida para analizar Oxígeno disuelto en aguas en el rango de concentración 1 a 100 mg / L. Una sola muestra para dilución en 2 L. Sello de garantía ISO-9001, certificado como fabricante de estándares de referencia, con certificado de análisis según el lote.	mililitro (mL)	1

LOTE No. 2

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1-Butanol $\text{CH}_3(\text{CH}_2)_3\text{OH}$, PM = 74,12 g/mol, CAS [71-36-3], número CE (EINECS) 200-751-6, líquido transparente e incoloro. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Acetato de sodio trihidratado $\text{CH}_3\text{COONa} \cdot 3\text{H}_2\text{O}$, PM = 136,08 g/mol, CAS [6131-90-4], número CE (EINECS) 204-823-8, sólido blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
Ácido acético glacial 96% CH_3COOH , PM = 60,05 g/mol, CAS [64-19-7], número CE (EINECS) 200-580-7, líquido transparente e incoloro. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Ácido clorhídrico 37% HCl, PM = 36,46 g/mol, CAS [7647-01-0], número CE (EINECS) 231-595-7, líquido transparente e incoloro. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Ácido etilendiaminotetraacético sal cálcica disódica (EDTA) $\text{C}_{10}\text{H}_{12}\text{CaN}_2\text{Na}_2\text{O}_8$, PM = 374,27 g/mol, CAS [62-33-9], número CE (EINECS) 200-529-9, sólido blanco. Presentación: 250 gramos.	gramos (g)	1
Ácido orto-fosfórico 85% H_3PO_4 , PM = 98 g/mol, CAS [7664-38-2], número CE (EINECS) 231-633-2, líquido transparente e incoloro. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Arsenito de sodio 98% NaAsO_2 , PM = 129,91 g/mol, CAS [7784-46-5], número CE (EINECS) 202-569-1, sólido cristalino blanco o gris. Presentación: 100 gramos.	gramos (g)	1

Carbonato de sodio anhidro CNa_2O_3 , PM = 105,99 g/mol, CAS [497-19-8], número CE (EINECS) 207-838-8, sólido blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
Cloruro férrico anhidro FeCl_3 , PM = 162,21 g/mol, CAS [7705-08-0], número CE (EINECS) 231-729-4, sólido gris. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
Cloruro mercuríco HgCl_2 , PM = 271,50 g/mol, CAS [7487-94-7], número CE (EINECS) 231-299-8, sólido blanco. Presentación: 250 gramos.	gramos (g)	1
Formaldehído 30 - 40% estabilizado con metanol CH_2O , PM = 30,03 g/mol, CAS [50-00-0], número CE (EINECS) 200-001-8, líquido transparente e incoloro, olor picante. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Hidrocloreuro de pararosanilina $\text{C}_{19}\text{H}_{18}\text{ClN}_3$, PM = 323,83 g/mol, CAS [569-61-9], número CE (EINECS) 209-321-2, polvo rojo oscuro. Presentación: 25 gramos.	gramos (g)	1
Hidróxido de bario 8-hidrato $\text{Ba}(\text{OH})_2 \cdot 8\text{H}_2\text{O}$, PM = 315,48 g/mol, CAS [12230-71-6], número CE (EINECS) 241-234-5, polvo blanco. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Hipoclorito de calcio $\text{Ca}(\text{ClO})_2$, PM = 142,99 g/mol, CAS [7778-54-3], número CE (EINECS) 231-908-7, sólido blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
Metabisulfito de sodio $\text{Na}_2\text{SO}_2\text{O}_5$, PM = 190,12 g/mol, CAS [7681574], número CE (EINECS) 768-157-4, polvo blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
N-(1-naftil)-etilendiamina hidrocloreuro (NEDA) $\text{C}_{12}\text{H}_{16}\text{Cl}_2\text{N}_2$, PM = 259,18 g/mol, CAS [1465-25-4], número CE (EINECS) 215-981-2, polvo blanco – grisáceo. Presentación: 5 gramos.	gramos (g)	1
Nitrito de sodio NaNO_2 , PM = 69 g/mol, CAS [7632-00-0], número CE (EINECS) 231-555-9, sólido blanco ligeramente amarillento. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Óxido de calcio CaO , PM = 56,08 g/mol, CAS [1305-78-8], número CE (EINECS) 215-138-9, sólido blanco. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Permanganato de potasio KMnO_4 , PM = 158,04 g/mol, CAS [7722-64-7], número CE (EINECS) 231-760-3, sólido violeta. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Peróxido de hidrógeno H_2O_2 , PM = 34 g/mol, CAS [7722-84-1], número CE (EINECS) 431-745-3, líquido trasparente e incoloro. Presentación: 1 Litro.	Litro (L)	1
Silica gel 3 – 6 mm con indicador (con cloruro de cobalto), cobalto (II) cloruro anhidro 0,5% - 1%, CoCl_2 , PM = 129,84 g/mol, CAS [7646-79-9], número CE (EINECS) 231-589-4, sólido blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	4
Sulfanilamina $\text{C}_6\text{H}_8\text{N}_2\text{O}_2\text{S}$, PM = 172,21 g/mol, CAS [63-74-1], número CE (EINECS) 200-563-4, sólido blanco. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Tiosulfato de sodio hidrato $\text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_3 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$, PM = 248,18 g/mol, CAS [10102-17-7], número CE (EINECS) 231-867-5, sólido blanco. Presentación: 1 Kilogramo.	Kilogramo (Kg)	1
Yodato de potasio NaIO_3 , PM = 197,89 g/mol, CAS [7681-55-2], número CE (EINECS) 231-672-5, sólido blanco. Presentación: 100 gramos.	gramos (g)	1
Yodo resublimado I_2 , PM = 253,81 g/mol, CAS [7553-56-2], número CE (EINECS) 231-442-4, sólido negro ó gris con brillo metálico, olor irritante. Presentación: 100 gramos.	gramos (g)	1
Yoduro de potasio KI , PM = 166,01 g/mol, CAS [7681-11-0], número CE (EINECS) 231-659-4, sólido blanco. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1
Yoduro mercuríco HgI_2 , PM = 454,40 g/mol, CAS [7774-29-0], número CE (EINECS) 231-873-8, sólido rojo. Presentación: 100 gramos.	gramos (g)	1
Zinc en polvo Zn , PM = 65,38 g/mol, CAS [7440-66-6], número CE (EINECS) 231-175-3, metal gris. Presentación: 500 gramos.	gramos (g)	1

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.

2. El proveedor se compromete a entregar a CORPONARIÑO la totalidad de los Reactivos, y Estándares para el Laboratorio de Aguas Residuales y el Laboratorio de Control Atmosférico, dentro de un término máximo de quince (15) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se hará la entrega de los suministros, de acuerdo al requerimiento que el interventor haga al contratista.
3. El oferente debe garantizar la CALIDAD de los Reactivos y Estándares a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado.
4. Si el reactivo y estándar tiene fecha de vencimiento, esta no deberá ser menor de dos años a partir de la entrega de los reactivos en las instalaciones de CORPONARIÑO.
5. El transporte, cargue y descargue de los suministros desde el sitio de depósito al sitio de entrega, serán de responsabilidad del contratista, y no generaran costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma la pérdida o daños por transporte o cualquier tipo de incidente que generen deterioro, sustracción, modificación y hurto serán responsabilidad del contratista.
6. Todos los Reactivos y Estándares que no estén aprobado por el interventor será reemplazado por otro que cumpla con las especificaciones de calidad exigidas.
7. El transporte y almacenamiento de los Reactivos y Estándares deberán cumplir con las normas de seguridad adecuada de tal forma que se elimine el riesgo de daños a personas y productos en cuestión.
8. En el evento que los Reactivos y Estándares no cumplan con las medidas mínimas de seguridad, el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan dichos requerimientos.
9. Si alguno o algunos de los bienes suministrados son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, CORPONARIÑO según criterio técnico debidamente soportado, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien lo deberá efectuar de inmediato y sin costo para CORPONARIÑO.
10. Entregar los certificados de análisis de cada Reactivo y Estándar.
11. Cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
12. Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de suministro objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
14. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPONARIÑO y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
15. Colaborar con CORPONARIÑO para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de ejecución.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección a tener en cuenta para el presente proceso de selección abreviada, de conformidad en lo establecido en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009 considerando que el suministro REACTIVOS Y ESTANDARES CERTIFICADOS, encaja dentro de los denominados como bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, será el precio.

FACTOR	PUNTAJE
1. Capacidad Jurídica	<i>Habilitante</i>
2. Capacidad financiera	<i>Habilitante</i>
3. Experiencia	<i>Habilitante</i>
4. Factor Económico	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse:

4.1.1 Si el oferente es una persona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal; entratándose de personas naturales deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva cámara de comercio. En los dos casos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

4.1.2 Registro Único Tributario (RUT) de Persona Jurídica o Persona Natural.

4.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de Persona Natural.

4.1.4 Libreta Militar del Representante Legal o de Persona Natural, siempre que se trate de hombre menor de 50 años.

4.1.5 Pasado Judicial cuando el oferente sea persona natural.

4.1.6 Recibos de salud y pensiones tratándose de personas naturales. Si el oferente es una persona jurídica el oferente de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados dentro de los seis meses anteriores.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente aviso y habilita o inhabilita la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante. La verificación de los aspectos financieros se realizará así:

4.2. 1 El activo vinculado de cámara de comercio debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

4.2.2 Si el activo vinculado de cámara de comercio es menor, se debe entregar el estado financiero o Balance General, acompañado de la respectiva tarjeta profesional del contador que efectuó tal documento.

Los proponentes deben entregar el balance general con corte a 30 de junio de 2009 para realizar la verificación.

4.3 EXPERIENCIA. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje. La verificación de las condiciones de experiencia se efectuará en consideración a la experiencia del proponente, por antigüedad, de la siguiente manera:

- La experiencia que deberá acreditar es mínimo de 1 año y se contará a partir de la fecha de inscripción cámara de comercio.

5. FACTORES DE EVALUACION: El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más baja.

Entiéndase como ofertas más favorables para la Corporación aquellas que representen el menor costo en su ejecución. Así las cosas, para el caso de oferentes del Régimen Simplificado, al precio ofertado, la entidad sumará todos los costos que la entidad debe asumir, con el fin de determinar el costo real de la oferta.

6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial que CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de contratación es la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.784.567) M.L., el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y

además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

El anterior valor se tomo teniendo en cuenta la propuesta más alta de los proponentes, con el fin de facilitar la oferta en la presente contratación.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DEPENDENCIA Y/O PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR	LOTES
ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAAFICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO- FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DE CUENCAS PRIORIZADAS	113-902-1-3-20	290 de 11 de febrero de 2009	\$3.905.567	1
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	430 902 1-20	790 de 10 de junio de 2009	\$ 4.000.000	2
		384 de 11 de febrero de 2009	\$ 1.879.000	
TOTAL			\$ 9.784.567	

7. CRONOGRAMA. Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación electrónica de la invitación pública (Art. 1 Dec. 3576 de 2008)	6 de noviembre de 2009		www.corponarino.gov.co
Plazo para presentar ofertas. 3 días hábiles	10 de Noviembre de 2009	Horas laborales	En la secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Audiencia pública para verificar oferta económica	11 de Noviembre de 2009	11:00 a.m	Sala de Juntas de CORPONARIÑO.
Expedición y publicación del acto de recomendaciones por el comité	11 de Noviembre de 2009	5:00 pm.	www.corponarino.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Tres días siguientes a la realización de audiencia pública.		

7.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA De conformidad con lo establecido en el en el decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009, los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse en medio mecánico (escrito) y físico debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado, antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de estos documentos.

Deberá así mismo, indicar el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito. La propuesta debe ser presentada sin tachones,

enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Estos documentos deben presentarse en original, en sobres separados y cerrados, y deberán estar rotulados de la siguiente forma:

<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 005 DE 2009</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ESTANDARES CERTIFICADOS REACTIVOS QUIMICOS</p> <p style="text-align: center;">PRESENTADA POR: _____</p>
--

Las propuestas deben ser presentadas de manera personal, y serán radicadas en el libro que para tal efecto disponga la Oficina Jurídica de la Corporación. No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, fax, ni correo electrónico. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de recepción de ofertas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

7.2 PROPUESTAS PARCIALES. CORPONARIÑO NO ACEPTARÁ la presentación de propuestas parciales.

7.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN. Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de la Oficina Jurídica, dependencia ubicada en la calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina de la Ciudad de Pasto (Nariño); entre el 7 de Noviembre y el 10 de Noviembre de 2009, en horario laboral.

Se informa a los interesados que la jornada laboral de los empleados de CORPONARIÑO, fue modificado mediante resolución No. 811 del día 29 de octubre de 2009, motivo por el cual el día sábado 7 de noviembre de 2009, se recepcionarán ofertas en horario de 8 a.m. a 4 p.m.

7.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA VERIFICAR OFERTA ECONOMICA. El día 11 de noviembre de 2009 a las 11:00 a.m, el comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente cuya propuesta económica sea la más favorable (menor valor).

En caso de que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el comité verificará los factores habilitantes del oferente que haya presentado el segundo menor precio. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta que sea posible obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

7.5 EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ: Una vez verificados los factores habilitantes de la propuesta económica más baja, el Comité procederá de la siguiente manera:

7.5.1 Recomendar al Director general celebrar el contrato con el oferente que realice la oferta más favorable para la entidad.

7.5.2 De no existir un oferente habilitado, luego de agotado el trámite del numeral 7.4, el comité recomendará repetir el proceso de selección, siempre que la necesidad persista.

Esta acta será publicada en la página Web de CORPONARIÑO, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la audiencia.

8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Una vez emitido el acto de recomendaciones del Comité de Contratación, El Director General procederá a la celebración del contrato conforme a las recomendaciones allí establecidas, salvo que se presenten por su parte objeciones que deberán ser manifestadas por escrito.

EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 005 DE 2009, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO. SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con firma)

GLADYZ GUERRERO FAJARDO

Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con firma)

TERESA ENRÍQUEZ ROSERO

Jefe Oficina Jurídica.

(Original con firma)

ANNY CONSTANZA ROMERO

Profesional SUBCEA

(Original con firma)

YOLANDA BENAVIDES R.

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

(Original con firma)

ADRIANA LOPEZ DELGADO

Delegado SINTRAMBIENTE